

MAT: Aprueba llamado a Licitación Pública ID 3597-6-L122, "Adquisición de Materiales para Construcción Bodegas para Archivos"

DECRETO N° 264 /

VICUÑA, 21 ENE. 2022

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto N° 3400 de fecha 28 de Junio de 2021, mediante el cual asume don Rafael Vera Castillo, como Alcalde de la Comuna de Vicuña; Decreto Alcaldicio N°1127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombra Administrador Municipal a Don Andrés Mundaca Barraza y Decreto Alcaldicio N°3410 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, al Administrador Municipal de Vicuña", Decreto N°4180 de fecha 25 de Agosto del 2021, donde establece el orden de subrogancia de los cargos directivos municipales, y;

CONSIDERANDO:

- a. Que, el Municipio a través de la Secretaria Comunal de Planificación, requiere la adquisición de Materiales, necesarios para la Construcción de 04 Bodegas para Archivos para las diferentes unidades Municipales.
- b. Que, atendiendo al monto disponible para la Contratación, corresponde a una Licitación tipo L1.
- c. Que los servicios requeridos no están disponibles en Catalogo Electrónico de Mercado Público; dicto el siguiente:

DECRETO

1. APRUÉBESE; las bases de licitación, especificaciones técnicas, y los demás anexos, correspondientes a la propuesta pública ID N°3597-55-L121, denominada; "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN BODEGAS PARA ARCHIVOS", por un Presupuesto Máximo disponible de \$4.000.000 (Cuatro millones de pesos) Impuestos Incluidos, financiado con Recursos Municipales; para el período de vigencia de un año.

2. PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública los documentos señalados en el número uno de la parte resolutive, y la licitación pública ID 3597-6-L122.

3. DESIGNASE funcionarios evaluadores de la presente licitación a los siguientes funcionarios municipales:

- a) Eduardo Valenzuela Palma, Arquitecto Secplan o quién lo subrogue.
- b) Marcela Villegas Espinoza, Jefe de Presupuesto o quién lo subrogue.
- c) Rubén Carvajal Madrid, Funcionario Cuadrilla Secplan, o quién lo subrogue.

En caso que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente de cualquiera de los funcionarios antes señalados a D. Jonathan Ahumada Cortes, Encargado de Informática lo que deberá constar en el Informe de Adjudicación respectivo.

4. REMÍTASE copia del presente Decreto, al Administrador Institucional de Lobby, para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4° numeral 7 de la Ley N° 20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL DE CHILECOMPRA, Y ARCHÍVESE.



KARLA SALAZAR ADASME
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)

AMB/KSA/LRG/AMP/mag

Distribución:

- c.c. Secretaría Municipal (1)
c.c. Unidad de Adquisiciones (2)



ANDRES MUNDACA BARRAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL